

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 519/12, se concede licencia con goce de haberes al Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN (Leg. N° 40.391); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

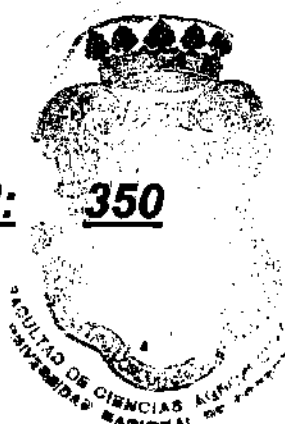
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 519/12, en la cual se concede Licencia con goce de haberes al Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN (Leg. N° 40.391) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 20 de Agosto y hasta el 14 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir al curso "Sistema de Información de Biodiversidad" en función del Programa de Entrenamiento y Dialogo de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) en Tokio (Kanto) y Sapporo (Hokkaido), Japón; en el marco de lo dispuesto Apartado I, Artículo 3º de la Ord. H.C.S. 1/91, T.O. RR N° 1600/00.

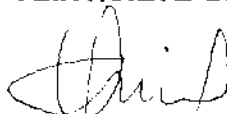
ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERU
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 350
E.D./




Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN